



Deberes y Derechos de niños, niñas y adolescentes

La responsabilidad del HOMIL y de tu familia en salud, es garantizar tus derechos, y la tuya cumplir tus deberes

Deberes:

1. Aprender a cuidarme y cuidar a los demás.
2. Seguir las recomendaciones del médico.
3. Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.
4. Respetar al personal que brinda la atención que requiero.





Derechos:

1. Ser afiliado en el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares desde el momento de mi nacimiento, tener mis controles periódicos y mis vacunas.
2. Recibir atención en los programas específicos de infecciones respiratorias agudas, la enfermedad diarreica aguda y otras enfermedades.
3. Que me llamen por mi nombre y permanecer acompañado de mis padres o acudientes.
4. Recibir atención integral, rehabilitación y cuidados especiales en salud, en caso de discapacidad o anomalías congénitas.
5. Recibir atención oportuna y de calidad en especial en los casos de urgencias.
6. Participar con mi familia en programas de prevención en salud, en especial de vacunación, complementación alimentaria y suplementación nutricional.
7. Garantizar la adaptación inmediata de todo el personal cuando me encuentre hospitalizado o requiera tratamiento inmediato.
8. Que me expliquen lo que está sucediendo, incluido ir al cielo, a que respondan las preguntas y tengan en cuenta la opinión, para que los padres autoricen los tratamientos y que la enfermedad solo la conozca mi familia.



Los deberes y derechos de los niños, niñas y adolescentes están establecidos en:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley Estatutaria No. 1751 de 16 de febrero de 2015
- Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia
- Sentencia T-105 de 2014 Corte Constitucional

Grupo Gestor Humanización

